

tivas y administrativas para las obras de me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 24 de noviembre de 1961.—El Presidente.—5.154.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Biescas (Huesca) por la que se convocan subastas de maderas.

Se convoca subasta pública para el disfrute de los aprovechamientos de maderas del monte de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal del año forestal 1961-62.

Las subastas tendrán lugar el primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas que a continuación se expresan:

Monte: 230. Denominación: «Selva de Lasieso». Hora: Trece. Especie y número de árboles: Pino silvestre, 1.738, y 1.239 plañetes. Metros cúbicos: 2.153.111. Tasación: Precio base, pesetas 1.399.522.15; precio índice, 1.749.402.69.

Monte: 230. Denominación: «Selva de Lasieso». Hora: Trece treinta. Especie y número de árboles: 878 pinos negros. Metros cúbicos: 812.113. Tasación: Precio base, 243.633.90 pesetas; precio índice, 304.542.37.

Forma de presentación de pliegos.—Las licitaciones se presentarán en pliego cerrado, mediante proposición que se ajustará al modelo que al pie se cita, debiendo entregarse antes de las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Serán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, ajustadas a su respectivo modelo. Deberá acompañarse a la proposición documento nacional de identidad y resguardo que acredite haber ingresado como fianza provisional en la Caja de este Municipio suma igual al 5 por 100 del tipo base.

Fianza.—La fianza definitiva a constituir por el rematante será el 20 por 100 del importe del aprovechamiento, quedando a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de la buena ejecución del aprovechamiento.

Para tomar parte en esta subasta será necesario hallarse en posesión del certificado profesional del grupo primero y clases A, B o C.

El importe del remate se satisfará en la forma determinada por el pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Será cuenta del rematante el pago del importe de los anuncios, impuestos que se deriven de la formalización y ejecución del contrato, reintegro de expediente, etc., así como los gastos de gestión técnica y demás que tenga fijados o que fije el Servicio Forestal.

Además de las normas contenidas en el vigente Reglamento de Contratación y las acordadas por la Corporación, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 4 de agosto de 1952 y Orden del mismo de 4 de octubre de dicho año y lo establecido en el «Boletín Oficial» de la provincia extraordinario del día 6 de octubre de 1961.

Caso de resultar desierta alguna de éstas o las dos subastas anunciadas, se celebrará la segunda sin otro aviso, transcurridos diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que tendrán lugar las primeras, por los mismos precios, condiciones y horas que para éstas se señalan.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle de número en representación de (o cual) acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número fecha en el monte denominado «Selva de Lasieso», número 230, de la pertenencia del Ayuntamiento de Biescas, ofrece la cantidad de pesetas ... céntimos (en letra)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

Declaración de capacidad.—Asimismo declara bajo juramen-

to no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
(Fecha en letra, firma y rúbrica.)

Biescas, 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Agustín Estañ Ipiéns.—5.132.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de la instalación de nuevo alumbrado público en las calles que se citan.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para adjudicación de la instalación de nuevo alumbrado público en las calles de San Agustín, segundo tramo de Bidebarrieta, Fundidores, Arragüeta, Víctor Sarasqueta, Estación, Paguey, Ibarrecruz, María Angela, Mercado, Muzategui, Ibargain y primer tramo de Macharia, se anuncia dicho concurso-subasta con arreglo a los proyectos formulados por el Perito Industrial Electricista del Ayuntamiento y con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones.

El tipo de licitación será de un millón nueve mil ochocientas setenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, y las ofertas serán a la baja.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, y habrán de quedar terminadas en el plazo de setenta días hábiles, a contar de su comienzo.

El importe de las obras objeto de este concurso-subasta será satisfecho al rematante por quintas partes en cinco anualidades iguales, que se pagarán con cargo al presupuesto municipal ordinario, a cuyo efecto la Corporación se compromete a realizar las oportunas consignaciones en los presupuestos de cinco ejercicios correlativos, siendo el primero aquel que se encuentre en vigor en el momento de realizarse el suministro por el adjudicatario.

No se precisa autorización superior alguna para la validez del contrato que se derive de este concurso-subasta.

La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva del seis por ciento del importe de adjudicación.

El expediente, con los proyectos y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, uno titulado «Referencias» y el otro «Oferta económica», y contendrán los documentos que se detallan en el pliego de condiciones. La entrega conjunta de ambos sobres se efectuará en la Secretaría Municipal dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (insertándose también en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa»), cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día. En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos de personalidad se acompañarán bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

La apertura de sobres de referencias tendrá lugar a las trece horas del día que hace el veintiuno hábil, pasando después el expediente a una Comisión para que informe acerca de los concursantes y proponga a la Corporación los que deben pasar a la segunda fase del concurso-subasta.

El resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», con indicación de la fecha de apertura de los sobres de oferta económica, que se efectuará en el curso de los veinte días hábiles siguientes:

La oferta económica deberá redactarse conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, actuando en nombre enterado del anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de la instalación de nuevo alumbrado público en las calles de San Agustín, segundo tramo de Bidebarrieta, Fundidores, Arragüeta, Víctor Sarasqueta, Estación, Paguey, Ibarrecruz, María Angela, Mercado, Muzategui, Ibargain y primer tramo de Macharia, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras de instalación con una rebaja del por ciento sobre el tipo de licitación y con estricta sujeción al pliego de condiciones.

..... a de de 1961.
(Firma y rúbrica.)

Eibar, 25 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Javier Eguren. 5.078.